

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

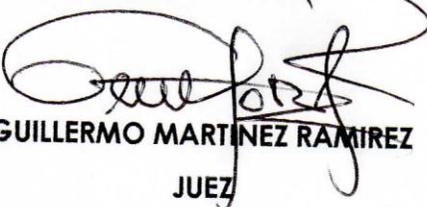
RDO. 2000 – 279

PROCESO: INTERDICCIÓN

*Se agrega al expediente la sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Envigado respecto al nombramiento de nuevo curador para la Interdicta por Discapacidad Mental, señora **MARÍA GLADIS VARGAS GIRALDO**, en la cual fueron designadas como Curadora Principal la señora **NANCY DEL SOCORRO VARGAS GIRALDO** y como Curadora Suplente la señora **ADRIANA VARGAS GIRALDO**.*

Lo anterior teniendo en cuenta que este Operador Judicial fue el que decretó la Interdicción por Discapacidad Mental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP